



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 63853

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

PAG. 1
// JERAPA25 //

23/May/2012

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 12 - 71292

QUE LA FUNDACION :
DON JERONIMO

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 28066 DOC. 1302542
DESDE EL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL OCHO,
EN LA SECCION DE FUNDACIONES DE INTERES PRIVADO.

ESCANEAR

- QUE LA FUNDACION SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SU(S) FUNDADOR(ES) ES(SON) :
 - 1) JULIO TEDDORO RICAURTE MERA
 - 2) SARI PALACIO VALAREZO DE RICAURTE
- QUE SUS MIEMBROS DEL CONSEJO SON:
 - FRANCISCO RICAURTE PALACIO
 - JUAN ALBERTO RICAURTE PALACIO
 - CRISTINA RICAURTE PALACIO
 - MARISOL RICAURTE PALACIO
 - CAROLINA RICAURTE PALACIO
- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SOBERON Y ASOCIADOS
- QUE SU PATRIMONIO ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
- QUE LOS CARGOS DE LOS MIEMBROS SON:

PRESIDENTE	: FRANCISCO RICAURTE PALACIO
VICE-PRESIDENTE	: JUAN ALBERTO RICAURTE PALACIO
VOCAL	: CRISTINA RICAURTE PALACIO
VOCAL	: MARISOL RICAURTE PALACIO
VOCAL	: CAROLINA RICAURTE PALACIO

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTITRES DE MAYO
DEL DOS MIL DOCE A LAS 05:08:20 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 12 - 71292

NO. CERTIFICADO: FUND. INT. PRIV. - 002466
FECHA: Miércoles 23, Mayo DE 2012

// JERAPA25 //

Elizabeth Quijada R
ELIZABETH QUIJADA R
CERTIFICADOR



REPUBLICA DE PANAMA

0400

NOTARIA VIGESIMA CUARTA

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y este revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

9 5 MAY 2012

5 EN Panama

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma

2



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 08 JUN. 2012

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

